

teriales por el contratista, de la segunda parte del antiguo edificio del mercado de la Cebada. Precio tipo de los materiales y su aprovechamiento útil sobre los gastos de demolición: pesetas 3.283.285,86 pesetas, admitiéndose únicamente ofertas por dicho tipo o al alza. Duración del contrato: Tres meses.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de «Referencias» se incluirá:

Primero. Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 54.249,28 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

Segundo. Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Tercero. Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones.

Cuarto. Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Quinto. Memoria de referencias, obras y elementos de trabajo.

En el sobre conteniendo la «Oferta económica» figurará única y exclusivamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá, al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Urbanismo y Obras, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del reglamento antedicho.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica», correspondiente a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho mediante ingreso en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto dieciséis del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no han sido presentadas reclamaciones en el referido plazo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de derribo, con aprovechamiento de materiales, del antiguo edificio del mercado de la Cebada (segunda fase), «Oferta económica».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de derribo, con aprovechamiento de materiales, del antiguo edificio del mercado de la Cebada (segunda fase), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la contrata por los precios tipos, o con el alza (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Madrid, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.299.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adoquinado de la ronda Espartero (entre Real y Castaños), de esta ciudad».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de adoquinado de la ronda Espartero (entre Real y Castaños), de esta ciudad», a la baja, del tipo de licitación de 216.754,21 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de los quince días laborables de haber sido comunicada oficialmente al Contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras con sus correspondientes Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadros de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta el en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos Municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 6.502,62 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, a la cifra por la que se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», computado en la forma que señala el artículo 27-3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

La apertura de las plicas se verificará públicamente en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieren los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace constar que en el presupuesto de urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura en sesión celebrada el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en calle, número, piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende el «Proyecto de adoquinado de la ronda Espartero (entre Real y Castaños)», se compromete a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (consignese en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Mataró, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Pedro Crespo.—1.851.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de «Construcción de Escuela unitaria mixta, vivienda para Maestro y muro de cierre y contención en Godos (Trubia)».

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 14 de julio de 1960 del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de «Construcción de Escuela unitaria mixta, vivienda para Maestro y muro de cierre y contención, en Godos (Trubia)».

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales, que expedirá el técnico municipal correspondiente, y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario, capítulo sexto, artículo primero.

El tipo de licitación es de doscientas treinta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de nueve mil quinientos catorce pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Instrucción Pública del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial, así como el carnet de empresa con responsabilidad, regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materia-

les, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo, de de 19....—(Firma y rúbrica.

Oviedo, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde-Presidente.—1.236.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Rentería por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de las manzanas 4, 7 y 9 del sector A, de la vega de Iztieta, de esta villa.

Cumplidos los trámites reglamentarios sin reclamaciones, se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de las manzanas 4, 7 y 9 del sector A, de la vega de Iztieta, de esta villa, según el proyecto aprobado, que queda expuesto en Secretaría municipal.

Tipo de licitación: El de 1.405.007,88 pesetas, en el que serán incluidos los honorarios de proyecto y dirección de obra, que serán a cargo del contratista.

Duración del contrato: El de un año, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Forma de pago: El importe de las obras, según el resultado de la subasta, se hará mediante certificaciones mensuales, expedidas por el Arquitecto Director, y una vez aprobadas por la Corporación, con cargo a los créditos respectivos y a las cantidades que deben ingresar los propietarios de terrenos situados en dichas manzanas, según el sistema urbanístico de cooperación adoptado.

Garantía: Los proponentes deberán constituir garantía provisional por la cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación indicado, mediante depósito en la Caja municipal o en la General de Depósitos del metálico o valores autorizados. El que resulte adjudicatario deberá constituir garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta.

Modelo de proposición: El que se indica al pie de este anuncio, reintegrado con los timbres del Estado y municipal correspondientes.

Presentación de plicas: Las proposiciones, ajustadas al modelo indicado, deberán presentarse en unión, por separado, del resguardo de la fianza provisional, durante un plazo de veinte días, contados a partir de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guipúzcoa y en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas: La apertura de plicas presentadas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de las mismas.

Se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, de anuncios y de impuestos relacionados con el mismo.

Regirán como normas complementarias las contenidas en los pliegos de condiciones que forman parte del proyecto y las del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización correspondientes a las manzanas 4, 7 y 9 del sector A, de la vega de Iztieta, de la villa de Rentería, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad correspondiente en concepto de garantía provisional exigida.

Rentería, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde, Luis Echeverría. 1.212.